

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
DE MANIZALES

Manizales, diecinueve (19) de octubre de dos mil veintidós (2022)

RADICACIÓN: 17001-33-39-005-2022-00139-00
MEDIO DE CONTROL: PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS E INTERESES COLECTIVOS
DEMANDANTE: JESÚS ALBERTO - SALAZAR HINCAPIÉ
DEMANDADO: AGUAS DE MANIZALES S.A. E.S.P.

El 18 de octubre anterior se allegó solicitud de aplazamiento de la audiencia de pacto de cumplimiento por parte de la Procuradora Judicial Delegada ante este Despacho, aduciendo como razón: *“para esa fecha me encuentro de permiso para asistir al Congreso Iberoamericano de Comunicación 2022 -Comunicación, identidades y dialogo en la ciudad Mediatizada, de la Facultad de Letras de la Universidad de Porto”*. Igualmente, Adjuntó documento que soporta su asistencia al mencionado evento académico.

Al encontrar procedente la anterior solicitud se reprogramará la audiencia que se tenía establecida para el próximo 25 de octubre hogaño y en su lugar, **CONVÓCASE** a las partes para llevar a cabo audiencia de pacto de cumplimiento para el día **MARTES DIECISIETE (17) DE ENERO DE DOS MIL VEINTITRES (2023)** a partir de las **DIEZ Y TREINTA (10:30) DE LA MAÑANA**.

La mencionada audiencia se realizará de manera virtual a través de la plataforma Lifesize, teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 7 de la Ley 2213 de 2022 y el artículo 186 del C.P.A.C.A. modificado por el artículo 46 de la Ley 2080 de 2021.

A los sujetos procesales se les enviará al correo electrónico obrante en el proceso, el enlace para su ingreso a la audiencia virtual, plataforma que estará habilitada 20 minutos antes de la hora fijada para la audiencia, con el fin de prevenir inconvenientes de carácter tecnológico.

NOTIFÍQUESE

LUIS GONZAGA MONCADA CANO

JUEZ